

6

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 408**

AVISO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
PEREIRA, RISARALDA

HACE SABER

A la comunidad de la ciudad en general, que en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación 66001-31-03-004-2020-00055, que con fecha marzo 13 de 2020, se admitió la acción popular promovida por Cotty Morales Caamaño contra el Casino Aladdin 35, situado en la carrera 7 número 18-24 de Pereira, en la que se relacionan los hechos y pretensiones que en lo pertinente se resumen:

Hechos:

El casino Aladdin 35, situado en la Cra. 7 18-24 de Pereira, Risaralda, omite las accesibilidades plenas: con las medidas y seguridades técnicas en la totalidad de sus accesos, niveles e instalaciones, para personas con discapacidad -PcD- y movilidad reducida.

Pretensiones:

En prevención de la vulneración de los derechos fundamentales adyacentes que protegen la vida, la igualdad, al dignidad humana, la integridad física, la seguridad, la locomoción, la recreación, la oportunidad de inclusión laboral de personas con discapacidad o derecho al trabajo y a la seguridad social, entre otros, se ordene: *"De manera correctiva, en el menor tiempo posible, la ejecución de las obras que den la solución a la omisión demandada para garantizar los derechos invocados y con reconocimiento de costas a favor de la parte accionante"*.

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente aviso hoy marzo trece (13) de dos mil veinte (2020), el que se publicará a través de la WEB de la Rama Judicial.


DIANA PATRICIA GARCÍA ARISTIZABAL
SECRETARIA

